

Guayaquil, 1 de junio del 2017

Señores
EXCELPLAST S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, cumplimos con informar a usted, que el día de hoy, hemos realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía EXCELPLAST S.A.:

MAGNO WILSON SANTANA OLAYA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0900052820; ha cedido **700** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (**US\$. 1,00**) cada una, a **MARCO FABRIZIO GARCÍA MARTÍNEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0906759709.

Por lo que le solicitamos se sirva registrar la referida transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,



MAGNO WILSON SANTANA OLAYA
CEDENTE



MARCO FABRIZIO GARCÍA MARTÍNEZ
CESIONARIO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 41 Acta 2649

En Guayaquil Provincia de Guayas
 hoy día treinta y siete de Octubre de noventa y ocho mil novecientos.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta, del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Mariano Uribon Pantano**

1934 de nacionalidad Guatemalteca de profesión Secretario
Alfaro nació en Guaymas el 17 de marzo
 APELLIDOS DEL CONTRANTE: Alfaro Wilson Santa

de nacionalidad Argentino de profesión Trabajador
con Cédula N° 1900058 domiciliado en Calle Uruguay de estado
anterior Soltero hijo de Julio y Mariana

anterior *Jefferson*, hijo de *Guerra Santana*,
1 de *Blanca Ojeda*.
CONTRAENTE *Ené Marlon Ojeda*

1999 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Amor Valderrama
K. Daza nacida en Guaymas, el 20 de Febrero de 1965
de nacionalidad Guatemalteca de profesión Abogado

1994 de nacionalidad Argentina de profesión Profesor
con Cédula N° 09288040 domiciliada en Calle Uruguay de estado ante
lor Soltero hija de Dionisio Pacheco

Lugar del Matrimonio: *Amacapa, Puer.* *hija de* *Prof. Mario Escobar*
 Fecha: *29 de Oct. de 1904*

În este matimonia legitimaron a sub. hij..... comun ... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Resolución por sentencia de Divorcio de Juez

..... DILIGENCIA: POR gentencia dictada por el Dr. JOHNNY CORAL RON, juez vigesimo cuarto de lo Civil de Guayaquil, de fecha Guayaquil 22 de julio del 2.002. Se subinscribe el DIVORCIO-entre, MAGNO WILSON SANTANA OLAYA Y INES MARLENE ESCALANTE AUZA. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la Ley. Guayaquil 31 de julio del 2.002 Adjunta Paso de masa 2.47180.

La separación de masa 2-4780.
Guayaquil 20 de Agosto del 2000
Jefe de la Presidencia de la Junta
Identificales (Cobol) del Guayaquil

[illegible]}
Isa de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juzgado de lo Familiar de Madrid, con fecha
de 1998, cuya copia se archiva.

.....

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABIOLA DE LAS MERCEDES

Nº de certificado: 170-052-22133



170-052-2213

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaçión
Documento firmado electrónicamente

